



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA**

#### **13817** *Aprobación inicial de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2015, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y en cumplimiento del que se dispone en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Si transcurrido este periodo no se hubieran presentado alegaciones, la ordenanza se considerará aprobada definitivamente sin que sea necesario adoptar un nuevo acuerdo.

Alcúdia, 8 de septiembre de 2015

**El batle**

Antoni Mir Llabrés.

